

PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A EXHORTAR LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO COORDINEN LAS ACCIONES DE GOBIERNO CON LAS DEPENDENCIAS DE SALUD ESTATAL Y FEDERAL PARA SUMAR ESFUERZOS Y RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE Y ASÍ PROCURAR Y DAR SALUD A LAS Y LOS TAMAULIPECOS.

Honorable Mesa Directiva.

Compañeras y Compañeros Diputados.

El infraescrito Héctor Martín Garza González, Diputado del Partido de la Revolución Democrática de esta LIX Legislatura del Congreso del Estado con fundamento en las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su numeral 64 fracción I y, así como lo establecido en nuestro propio ordenamiento legal que rige nuestro quehacer parlamentario en su numeral 93 inciso 3), párrafo 1, 2 y 3, así como también el artículo 32 inciso c) y el 130 párrafo 1 y 2, me permito someter a la consideración de este pleno legislativo con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente iniciativa de decreto con punto de acuerdo para exhortar en el ámbito de sus competencias a los Ayuntamientos del Estado a establecer acciones de gobierno conjunta con las dependencias Federales y Estatales que incidan en estos menesteres y que coordinen esfuerzos materiales humanos y financieros para que en forma sistematizada las instituciones Federal, Estatal y Municipal realicen las tareas necesarias y urgentes para prevenir y combatir la proliferación del bípodo transmisor del dengue. Bajo el siguiente tenor:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es trascendente reafirmar que es de principal interés salvaguardar la salud y la vida de las y los Tamaulipecos por competencia directa y vocación de quienes hoy tenemos el privilegio de gobernar que debe ser el compromiso para servir a nuestros conciudadanos con la atingencia que el cargo requiere y que nuestra obligación nos lo demanda.

Cualquier orden gubernamental que se jacte de serlo debe tener como mística la corresponsabilidad, la solidaridad y la reciprocidad con aquellos conciudadanos que les otorguen su confianza y su voluntad para ejercer el encargo con el patriotismo y la entrega que la ocasión requiera.

El gobernante no puede desdeñar ninguna acción que promueva la salud y la conservación de la vida de sus gobernados, debe implementar las acciones necesarias que le den certidumbre saludable a la sociedad en forma particular y en su conjunto.

Esta plasmado como precepto constitucional promover y dar salud a los mexicanos y por ende a los tamaulipecos y en las leyes secundarias dentro del marco a la salud se reafirma enunciados donde tales preceptos constitucionales dejan constancia que debe ser preocupación constante del gobernante otorgar cobertura total del servicio de salud y atención médica a la población.

Desdeñar cualquier enfermedad o síntoma que puede vulnerar la salud de los tamaulipecos, sería frívolo y no tendría razón de ser en el espacio gubernativo y sería de crucial consecuencia observar tal conducta que recaería en detrimento directo a la sociedad.

Hoy en día los tamaulipecos nos enfrentamos a los problemas derivados de la dinámica industrial y la concentración urbana, misma que ha motivado que ciudades de nuestro estado reflejan un crecimiento demográfico inusual en el espectro poblacional y esa mezcla de culturas y tradiciones que derivan en comportamientos sociales diversos han conllevado a que los habitantes originales de Tamaulipas padezcan enfermedades infecto contagiosas que en nuestro tiempo se pensó que estaban erradicadas, más sin embargo, estas emigraciones naturales de mexicanos de otras latitudes a nuestras tierras son detonantes para que se observen problemas de salud que reclama la participación social de todos los ordenes de gobierno que deberán sumar esfuerzos y multiplicar acciones par ir al encuentro de la solución que el caso amerite.

Compañeros Pares, no basta que en el Estado hoy se cuenta con 514 unidades médicas, que la Secretaría de Salud tenga una cobertura del 40% de la población, que las Instituciones de Salud de Instancia Federal como el IMSS, cubran el 39% o el ISSSTE sirvan al 11% de la población y que el resto se los preste servicio a la comunidad por conducto del IMSS Oportunidades, PEMEX, Sedena, etc. Es necesario coadyuvar en las tareas que estas nobles instituciones emprendan para procurar y dar Salud a los Tamaulipecos.

Hoy tenemos enfermedades que reclaman de una urgente coordinación y coadyuvancia a todos los ordenes de gobierno, me refiero en caso específico a la enfermedad infecto contagiosa Dengue en todas sus clasificaciones el Clásico y el Hemorrágico que en la casi totalidad es de observancia mortal.

No podemos desdeñar esta pandemia misma que ha cuantificado el orden de 6800 casos en el Estado solo el año pasado y que de no ejercer las acciones de salud correspondientes pueden desatar una epidemia de graves y catastróficas consecuencias.

Hoy alzo la voz en esta Tribuna para pedir muy respetuosamente se le exhorte a los Ayuntamientos que coordinen esfuerzos y multipliquen acciones con el titular del poder Ejecutivo Federal y Estatal por conducto de las Instituciones y/o Dependencias de Salud correspondientes, y emprendan juntos una campaña para la prevención y erradicación de esta dolosa y mortal enfermedad que lacera ya a la sociedad Tamaulipeca.

Si bien hace unos días el titular el Ejecutivo puso en marcha la semana de fortalecimiento de la lucha contra el Dengue, este esfuerzo se diluirá si no somos: Ayuntamientos, la sociedad civil y esta soberanía solidaria y comprometida con la noble causa de dar salud a las y los Tamaulipecos.

Cada quien que comprometa su accionar en el ámbito de sus competencias, cualquier esfuerzo por mínimo que fuese será valorado en su dimensión exacta y será recompensado al tener la conciencia en paz con el deber cumplido.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, y por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución pongo a consideración de este H. Pleno Legislativo la siguiente iniciativa:

PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A EXHORTAR LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO COORDINEN LAS ACCIONES DE GOBIERNO CON LAS DEPENDENCIAS DE SALUD ESTATAL Y FEDERAL PARA SUMAR ESFUERZOS Y RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE Y ASÍ PROCURAR Y DAR SALUD A LAS Y LOS TAMAULIPECOS.

Artículo Primero.- La LIX Legislatura apoya y respalda a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, por conducto de las Dependencias de la Administración Pública correspondientes, en las acciones de salud que realicen para prevenir y erradicar al Bípido Transmisor del Dengue.

Artículo Segundo.- Esta LIX Legislatura compromete su voz y su quehacer para adecuar el marco normativo que sea necesario modificar o reformar para dar certidumbre jurídica y armonía social a los entes gubernativos y a la sociedad en su conjunto.

Artículo Tercero.- Exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos de la Entidad a sumar y coordinar esfuerzos de gobierno con las Dependencias Federales y Estatales que incidan en el caso que nos incumbe, sin demérito de otros Programas de Gobierno establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo y

pedirles, sin demérito de su Autonomía Municipal que emprendan Acciones tangibles en la esfera municipal, tales como:

- Recolección y confirmamiento de residuos sólidos en espacios legalmente aprobados para tal fin.
- Descacharrización, limpieza de solares baldíos, así como campañas publicitarias de concientización ciudadana para la prevención y erradicación de esta mortal enfermedad.

Artículo Cuarto.- Que la Comisión de Salud de esta LIX Legislatura realice visitas de cortesía a los Ayuntamientos de la entidad para motivar y fundar esta voluntad parlamentaria que no persigue otro fin que la mística de servir y coadyuvar en la noble tarea de procurar y dar salud a los Tamaulipecos.

TRANSITORIOS.

Artículos Primero.- El presente decreto entrará en vigencia después de su aprobación.

Artículo Segundo.- Notifíquese después de aprobado a los titulares del ejecutivo Federal y Estatal, del presente acuerdo. Hágasela saber público también del mismo a los titulares de las dependencias de la Administración participantes del asunto.

Artículo Tercero.- Notifíquese a los Ayuntamientos de la Entidad por conducto de los C. Presidentes Municipales del presente acuerdo.

Emitido en la sesión del Pleno Legislativo el día 5 de abril del año dos mil seis.

Firma el Diputado Héctor Martín Garza González.